

FIBERTEC S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 15/02/2017. Socios: Francisco Caffaratti, DNI 35.291.973, CUIT 20-35291973-0 argentino, nacido el 13/12/1990, Contador Público, soltero, domiciliado San Lorenzo 753 de El Trébol, Provincia de Santa Fe, el Señor Miguel Rubele, DNI 22.828.685, CUIT 20-22828685-1 argentino, nacido el 05/08/1972, comerciante, soltero, con domicilio Av. Santa Fe 2890 de Cañada de Gómez Provincia de Santa Fe y el Señor Marcelo Gustavo Rubele, DNI 24.642.944 CUIT 20-24642944-9 argentino, nacido el 17/07/1975, empresario, soltero, con domicilio Av Santa Fe 2886 de Canadá de Gómez Provincia de Santa Fe. Denominación: FIBERTEC S.R.L. Domicilio: Av. Santa Fe Nº 2886, Cañada de Gómez. Objeto en el país o en el extranjero, realizar por cuenta propia o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades y servicios; Distribución de toda clase de servicios de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas, - servicios de acceso a Internet y actividades relacionadas con el comercio electrónico, - servicios de radiodifusión sonora y de difusión de televisión, - servicios y contenidos audiovisuales e interactivos, y - Construcción y mantenimiento de redes informáticas. - Importación y exportación y venta de equipos informáticos y telecomunicaciones. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y contratar profesionales matriculados con la incumbencia en cada caso. Duración: veinte años. Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Marcelo Gustavo Rubele. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: a cargo del gerente. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 64 317679 Mar. 23

ACIER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos ACIER S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. Nº 33/2017, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 2 de Diciembre de 2015, se procedió a la elección de los miembros del Directorio, con vencimiento de mandato en fecha 30 de Noviembre de 2018. Por lo expuesto, el directorio, hasta la fecha de su vencimiento, ha quedado integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Luis Ángel Colombo, D.N.I. 14.968.111, Director Suplente: Sra. Lilián Raquel Cerutti, D.N.I. 16.547.047, D.N.I. 4.625.562, los que aceptaron la designación y los cargos distribuidos. Santa Fe, 8 de Febrero de 2017 - Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 33 317702 Mar. 23

ESEIDE S.A.

LIQUIDADOR

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se hace saber que por asamblea ordinaria N° 18 de fecha 21/01/17 por vencimiento del plazo se designó como liquidador de la sociedad al Sr. Marco Belinky, argentino, divorciado por sentencia N° 7599 del 24/10/07 dictada por el Juzgado Colegiado de Fila de la 4a. Nominación de Rosario, nacido el 23/12/1948, comerciante, domiciliado en calle Matienzo 1761 de esta ciudad, quien acredita su identidad con DNI N° 7.624.688. Rosario, 15/03/16.

\$ 45 317726 Mar. 23

FERTILIZANTES FULLTEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario, Santa Fe, el 4/08/2016, los socios de "Fertilizantes Fulltec S.R.L.", CUIT.: 30-70974093-4, con domicilio en Fernando Fader 358, ciudad de Roldan, Santa Fe, inscrita en Registro Público de Comercio de Rosario, convienen lo siguiente:

El señor Darío Daniel Bernal, vende, cede y transfiere a sus consocios, la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son mil novecientas (1.900) de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) de lo forma que se detalla seguidamente: 1) a DIEGO PARODI. argentino, DNI 17.885.818, CUIT 20-17885818-2, nacido el 12 de Abril de 1966, comerciante, divorciado, domiciliado en Independencia 309, Roldan la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y cinco (1.495) cuotas representativos de pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 149.500) y 2) a Flavio Jun Shirata, brasileño, con Cédula de identidad Civil Brasileña R.G. N° 1.867.230-8, y C.D.I. 20-60428961-1 emitido por A.F.I.P. de Argentina, comerciante, domiciliado en Salta 1268, Roldan, Santa Fe, la cantidad de cuatrocientos cinco (405) cuotas que representan pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500).

La venta, cesión y transferencia que hace el Sr. Darío Daniel Bernal se hace en la sumo de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) que los cesionarios abonan de lo manera que sigue: 1) el Sr. Diego Parodi abona la sumo de pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 149.500) y 2) el Sr. Flavio Jun Shirata abona pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500). Ambos pagos fueron realizados al cedente mediante transferencia bancaria a lo cuenta de la que éste es titular.

Como consecuencia de la Cesión anterior se modifica lo redacción de la cláusula Quinta del Contrato Social de lo manera que sigue:

Quinta: Capital Social El Capital Social, qué es de pesos un millón (\$ 1.000.000) y que se divide en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, queda así suscripto: a) Diego Parodi siete mil quinientos noventa y cinco (7.595) cuotas representativas de pesos setecientos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 759.500).

b) Flavio Jun Shirata dos mil cuatrocientos cinco (2.405) cuotas que totalizan pesos doscientos cuarenta mil quinientos (\$ 240.500).

El capital social se encuentra integrado en su totalidad.

Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas expresamente.

\$ 89 317637 Mar. 23

SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de Marzo del año 2017 se resolvió la prorroga por el termino de diez (10) años y el aumento del capital de la sociedad "SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en Contratos el 22/03/1976 al Tomo 127, Folio 1.123, Nº 379 y su posterior modificación del 17/03/1987 al Tomo 138, Folio 771, Nº 257; en cumplimiento del artículo 10 inc. a de la ley de sociedades comerciales numero 19.550 se detalla el Contrato:

-Socios: Don Cerrone Oscar Eduardo, argentino, nacido el 6 de Octubre de 1945, comerciante, D.N.I. Nº 6.061.838, casado en primeras nupcias con Díaz María del Carmen con domicilio en Avda. Fuerza Aérea 2350 de Funes y Don Uliassi Roberto Pascual, argentino, nacido el 15 de Marzo de 1947, comerciante, D.N.I. Nº 6.070.876, casado en primeras nupcias con Piarkowski Ana María con domicilio en la Pje. Malaponte número 5450 de esta ciudad, ambos hábiles para contratar.

-Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SEGURIDAD S.R.L."

-Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Avda. Perón 3391 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

-Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente prorroga.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de artículos para la seguridad.

Capital: El capital social se fija en trescientos mil pesos (300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: (1) Cerrone Oscar Eduardo suscribe e integra quince mil (15.000) cuotas de capital, (2) Uliassi Roberto Pascual suscribe e integra quince mil (15.000) cuotas de capital.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente. La sociedad quedara obligada en los negocios relativos a su desarrollo social y desempeño de sus objetivos con las firmas de los socios

gerentes seguidas del correspondiente sello aclaratorio, siempre en forma indistinta. En el uso de la firma social y en el ejercicio de atribuciones, la gerencia podrá verificar todos los actos, contratos y negocios que resultan ser propios de su actividad siéndole absolutamente prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceras personas, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que originasen a la sociedad.

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto.

Fecha de cierre de ejercicio y balance anual: el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 104 317640 Mar. 23

BRANCATELLI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Según lo resuelto por Acta de Directorio N° 172 realizada el 6 de Marzo de 2017, de la sociedad BRANCATELLI S.A., con domicilio en calle Mitre 868, entepiso de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al tomo 74, folio 11124, número 416 el 28 de diciembre de 1993, se ha decidido lo siguiente:

Ratificar que el domicilio de la sede social de BRANCATELLI S.A. se ubica en calle Mitre 868, Entrepiso, de la ciudad de Rosario.

§ 45 317659 Mar. 23

BRANCATELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Según lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 52 realizada el 22 de Diciembre de 2016, de la sociedad Brancatelli S.A., con domicilio en calle Mitre 868, entepiso de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al tomo 74, folio 11124, número 416 el 28 de Diciembre de 1993, se ha decidido lo siguiente:

1) Se ha procedido a la designación de los miembros del Directorio de la siguiente manera:

Presidente: señor Claudio Alberto Brancatelli, casado en primeras nupcias con la señora María Estela Esquivel, de profesión Contador Público, D.N.I. 14.510.992, domiciliado en Avenida Wheelwright 1837, 4° piso de la ciudad de Rosario, nacido en Rosario el 07 de Marzo de 1962, C.U.I.T 20-14510992-3. Vicepresidente: señora Silvina Laura Brancatelli, casada en primeras nupcias con el señor Fabio Ariel Altuna, de profesión Contador Público, D.N.I. 21.528.433, domiciliada en Avenida Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario el 11 de Marzo de 1970, C.U.I.T. 27-21528433-1. Director Titular: Señor José Alberto Brancatelli, casado en primeras nupcias con la señora María Crispina Vinciguerra, de profesión Contador Público, D.N.I. 5.978.845, domiciliado en avenida Wheelwright 1837, 2° piso de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario el 10 de Febrero de 1929, C.U.I.T. 20-05978845-1. Director Suplente: Señora María Estela Esquivel, casada en primeras nupcias con el señor Claudio Alberto Brancatelli, de profesión Contador Público, D.N.I. 16.225.919, domiciliada en avenida Wheeiright 1837, 4° piso de la ciudad de Rosario, nacida en Paraná (Entre Ríos) el 10 días de Mayo de 1963, C.U.I.T. 27-16225919-4.

2) Todos los miembros del Directorio se han notificado de sus designaciones, han aceptado sus cargos y fijan domicilio especial en calle Mitre 868, entrepiso de la ciudad de Rosario.

3) Se ha procedido a la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente de la siguiente manera: Síndico Titular: Señor Gabriel Eduardo Martín, matrícula N° 8317 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe 2° circunscripción D.N.I. 14.426.550, CUIT 20-14426550-6. Síndico Suplente: Señor Guillermo Héctor Santa Clara, matrícula N° 8359 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe 2° circunscripción DNI 14.510.352, C.U.I.T. 20-14510352-6.

4) Ambos Síndicos se han notificado de sus designaciones, han aceptado sus cargos y fijan domicilio especial en calle Mitre 868, entrepiso de la ciudad de Rosario.

5) Estas designaciones entrarán en vigencia a partir de la fecha de inscripción de las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio.

\$ 108 317657 Mar. 23

A.L.C. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los veintitrés (22) días del mes de septiembre de 2016 se reúnen los señores, Miguel Ángel Morón y Cristian Esteban Tavolino, únicos socios de A. L. C. S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 2 de julio de 2007 en Contratos, al T° 158 F° 20.694 N° 1570. acuerdan por unanimidad: vender, ceder y transferir las cuotas sociales propiedad del Sr. Cristian Esteban Tavolino de nacionalidad argentina, nacido el 7 de febrero de 1979, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Río de Janeiro 1038 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. con documento nacional de identidad N° 27.115.631 a la Srta. Denise Lorena Burucullú de nacionalidad argentina, nacida el 4 de marzo de 1992, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en Pje. Lisboa 2960 de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 36.005.242. Cláusula Quinta, Capítulo Segundo - Objeto y Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,-) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de pesos Diez (\$10,-) de valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Miguel Ángel Morón, cinco mil (5.000) cuotas de pesos Diez (\$10,-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,-) y Denise Lorena Burucullú, cinco mil (5.000) cuotas de pesos Diez (\$10,-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,-) Cláusula Sexta del Capítulo Tercero - Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Miguel Ángel Morón, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de agosto de 1959, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle San Luis 5282 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 13.502.913, quien queda designado como "Socio Gerente". El uso de la firma social, será precedido de la denominación "A.L.C. S.R.L" en sello impreso o manuscrito y con el aditamento de "Socio Gerente". El mencionado ejercerá la representación legal de la sociedad durante todo el periodo de duración de la misma. La fecha de vencimiento del contrato social es 04/09/2027.-Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.-

\$ 90 317577 Mar. 23

TELEAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 16 llevada a cabo en el local social de la firma el día 3/05/16, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo período de dos años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Norberto Omar Bertero, casado, con domicilio en Belgrano 1109 de la localidad de Arequito, con DNI 13.479.807, CUIT 20-13479807-7, Director Titular: Sr. Juan Carlos Grau, casado, con domicilio en Av. 9 de Julio 1155 de la localidad de Arequito, con LE 6.136.422, CUIT 20-06136422-7 y Director Suplente: Sra. Flavia Margarita Grau, casada, con domicilio en 1° de Mayo 725 de la localidad de Arequito, con DNI 20.478.583, CUIT 27-20478583-5, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 45 317540 Mar. 23

MEGAEXPRESS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: La Srta. Mediza Daiana Yesica, de nacionalidad argentina, nacida el 11/03/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Tucumán Nro. 1943 Piso 9 Opto. B de la ciudad de Rosario, con DNI 30.025.958, CUIT 27-30025958-3, y la

Srta. Slaviero Carla Marisa, de nacionalidad argentina, nacida el 25/01/1977, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Rioja 3931, con DNI 25.254.839, CUIT 23-25254839-4

Razón social: Megaexpress S.R.L.

Domicilio legal: Santa Fe 3644 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe

Objeto social: Servicios de gestión y logística para el Transporte de mercaderías. Servicios de encomiendas

Plazo de duración: 10 años

Capital social: \$ 150.000.- (compuesto de 1500 cuotas de \$ 100 c/u)

Administración y representación legal: A cargo de un socio gerente con firma única. Designados: Mediza Daiana Yesica, DNI: 30.025.958, CUIT: 27-30025958-3.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: último día 31 del mes de Diciembre de cada año.

Fecha de instrumento: 01 de Febrero del 2017.

\$ 45 317524 Mar. 23

Q'HACERES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: El sr. Gómez Gonzalo, de nacionalidad argentina, nacida el 03/12/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Alberdi 148 bis de la ciudad de Rosario, con DNI 30.689.270, CUIT 20-30689270-4, la Sra. Cinalli Julieta Natalia, de nacionalidad argentina, nacida el 13/03/1983, de profesión docente, de estado civil soltera, con domicilio en calle Av. Alberdi 148 bis, con DNI 30.826.183, CUIT 27-30826183-8 y la sra. Andrea Paola Ramón, de nacionalidad argentina, nacida el 07/02/1988, de profesión

Razón social: Q'HACERES S.R.L.

Domicilio legal: Av. Alberdi 146 bis, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe

Objeto Social: Empresa de limpieza

Plazo de duración: 10 años

Capital social: \$ 150.000.- (compuesto de 1500 cuotas de \$ 100 c/u)

Administración y representación legal: A cargo de un socio gerente con firma única.
Designados: Gómez Gonzalo, DNI; 30.689.270, CUIT: 20-30689270-4.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: último día 31 del mes de diciembre de cada año.

Fecha de instrumento: 01 de febrero del 2017.

\$ 45 317516 Mar. 23

SAN JUSTO INVERSIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SAN JUSTO INVERSIONES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" - CUJ: 21-05193538-9, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma San Justo Inversiones S.R.L., con domicilio social en calle Belgrano Nº 2611 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad y efectuado la modificación del Artículo II del Contrato Social, el cual quedo redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO II- El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Este plazo podrá prorrogarse, tomándose dicha resolución por unanimidad de los socios, conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades. Santa Fe, 08 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 317355 Mar. 23

TRACSA REPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 09/02/17, los Sres. Socios de la entidad "TRACSA REPUESTOS S.R.L.", han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Jorge Daniel Sara, D.N.I. N° 13.224.501, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Sargento Cabral 661 de Rafaela (Sta. Fe), nacido el: 23/09/59; Gastón José Sara D.N.I. N° 28.375.368, ingeniero industrial, argentino, soltero, domiciliado en Corrientes 728 de Rafaela (Sta. Fe), nacido el: 29/10/80; Santiago SARA, D.N.I. N° 32.503.352, comerciante, argentino,

casado, domiciliado en Sargento Cabral 628 de Rafaela (Sta. Fe), nacido el: 04/10/86 y Nadia Sara, D.N.I. N° 29.349.885, docente, argentina, soltera, domiciliada en Corrientes 728 de Rafaela (Sta. Fe), nacida el: 06/04/82.-

Fecha del Contrato Social: 09 de Febrero de 2.017.-

Denominación: "TRACSA REPUESTOS S.R.L.-

Domicilio: Sargento Cabral 661, Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fé.-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 400.000.- (Pesos: cuatrocientos mil).-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización al por mayor y por menor en general de productos partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, motocicletas, bicicletas, maquinarias agrícolas y sus motores. Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de los productos mencionados precedentemente. Industriales: Mediante la producción y elaboración por sí o a través de terceros, de los productos mencionados precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto

Administración y Representación: a cargo de los socios: Jorge Daniel Sara, D.N.I. N° 13.224.501 y Santiago Sara, D.N.I. N° 32.503.352, en carácter de "Socios Gerentes" y actuarán en forma indistinta.-

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- Lo que se publica a los efectos de Ley.- Rafaela, 13 de Marzo de 2017.- Gisela Gatti, secretaria.

\$ 134 317714 Mar. 23

EL RUSTI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de S.A.-

Fecha del Contrato Social: 01 de Noviembre de 2.016.-

Socios: Natalia Cecilia Rustichelli, argentina, nacido el: 20/03/80, D.N.I. N° 27.538.788, casada, licenciada en fonoaudiología, domiciliada en Belgrano 380 de San Guillermo, prov. de Santa Fe y Fabio Bergometti, argentino, nacido el: 27/01/80 D.N.I. N° 27.920.492, casado, contador,

domiciliado en Belgrano 380 de San Guillermo, prov. de Santa Fe.-

Denominación: EL RUSTI S.A.

Domicilio: Belgrano 380 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. Sta.Fe.-

Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital: \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil).-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación de cerramientos y sistemas de aluminio, la venta de revestimientos y artículos para decoración y la instalación de aislantes térmicos y acústicos. A tal fin, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relaciones directa "o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

Administración y Representación: Director Titular: Fabio Bergometti, D.N.I. N° 27.920.492, Director Suplente: Natalia Cecilia Rustichelli, D.N.I. N° 27.538.788.-

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 09 de Marzo de 2.017.- Gisela Gatti, secretaria.

\$ 58 317711 Mar. 23

RIBERA ESTATE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria n° 3 de fecha 05 de agosto de 2016, y posterior ratificación mediante Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 08 de noviembre de 2016, la sociedad RIBERA ESTATE S.A., aprobó el traslado de su domicilio social a una nueva dirección en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe, fijándose como nuevo domicilio el sito en calle Sarmiento 244 Piso 3ero. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).Rafaela, 10 de Marzo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 317672 Mar. 23

FORESTAL G Y E S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FORESTAL G Y E S.A., sobre inscripción de designación de autoridades - Presidente - Director Suplente" Expte n° 150, F° ... Año 2017, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la primera nominación de Santa Fe, hace saber, que mediante Asamblea General unánime de fecha 20 de Septiembre de 2016, resuelven lo siguiente: Designación de Autoridades, con lo cual la administración y representación legal será ejercida por los señores Presidente Eduardo Luis Novak, nacido el 31 de marzo de 1954, CUIT Nro. 20-10593524-3, con domicilio en calle Sarmiento 1499, de la ciudad de San Carlos Centro, pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Norma Noemí Bogado, nacida el 10 de Diciembre de 1967, CUIT Nro. 27-18681921-2, con domicilio en calle Zona Urbana de la localidad de Saladero Cabal, Pcia. de Santa Fe. Quienes firman aceptando los cargos en prueba de total conformidad.

Lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 09 marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 317681 Mar. 23

GONZALEZ PALACIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: GONZÁLEZ PALACIO S.A.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 23/01/2017.

Domicilio: Maipú 1062 - Rosario.

Socios: Zulma Beatriz Palacio, argentina, DNI N° 6.173.519, CUIT 23-06173519-4, comerciante, viuda de sus primeras nupcias Miguel Ángel González, nacida el 14/07/1949, con domicilio en calle Italia 746 Piso 4 de Rosario, Santa Fe; Yanina Beatriz González, argentina, DNI N° 30.560.973, CUIT N° 23-30560937-4, nacida el 05/03/1984, comerciante, soltera, con domicilio en calle Italia 746 Piso 4 de Rosario, Santa Fe y Juan Cruz González, argentino, DNI N° 31.787.244, CUIT N° 20-31787244-6, nacida el 18/09/1985, comerciante, soltero, con domicilio en calle Italia 746 Piso 4 de Rosario, Santa Fe.

Capital: Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

Administración y representación: A cargo del Directorio compuesto por:

Presidente: Zulma Beatriz Palacio, DNI N° 6.173.519, Directora Suplente: Yanina Beatriz González, DNI N° 31.787.244.

Fiscalización: A cargo de todos los socios. Prescinde de sindicatura.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, y tanto en el país como en el extranjero: la compra, venta, permuta y comercialización de joyas, artículos de relojería y regalaría, por mayor y menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 67 317821 Mar. 23

ESTACIÓN S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Gabriel D'Ambrosio de nacionalidad argentina, nacido el 11/03/1966, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Viamonte N° 808 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 17.688.152, CUIT 20-17668152-8; Rubén Oscar Toledo de nacionalidad argentina, nacido el 03/03/1953, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de María Claudia Alejandra Mrzljak, según Sentencia N° 4789 del 22/12/2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominac. de Rosario, con domicilio en calle San Martín N° 446 Piso 10 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario con documento de identidad D.N.I. N° 10.773.701, CUIT 20-10773701-8; Charbel Jorge Aboukais de nacionalidad argentina, nacido el 02/09/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1283 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 34.139.719, CUIT 20-34139719-8 y Sergio Abel Rotela de nacionalidad argentina, nacido el 13/02/1966, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 532 Piso 8 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 17.956.135, CUIT 20-17956135-3.

Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de Marzo de 2017.

3.- Razón Social: "ESTACIÓN S.R.L.

4.- Domicilio Social: San Martín N° 926, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) La explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, despacho de bebidas y todo tipo de comidas. B) La fabricación y venta de helados.

6.- Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: \$ 160.000 (Pesos ciento sesenta, mil) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400) cada una.

8.- Administración y Fiscalización: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente designado Sr. Gabriel D'Ambrosio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 317830 Mar. 23

ROSARIO CAMBIO S.A.

ESTATUTO

Socios: Héctor Oscar Chiappini, de nacionalidad argentina, de apellido materno Lorenzetti, DNI Nro. 14.143.999, CUIT Nro. 20-14143999-6, nacido el 22 de Enero de 1961, estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Orifici, de ocupación empleado, domiciliado en Catamarca 1272 Piso 7, Dpto. "C" de la Ciudad de Rosario; Teresa Orifici, de nacionalidad argentina, de apellido materno Patroniti, DNI Nro. 16.382.316, CUIT Nro. 27-16S82316-6, nacida el 13 de Mayo de 1963, estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Oscar Chiappini, de ocupación comerciante, domiciliada en Presidente Roca 674 Piso 2 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de Enero de 2017.

Denominación: ROSARIO CAMBIO S.A.

Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Rosario.

Duración: noventa años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sede Social: Rioja 1035 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la actividad de Agencias de cambio que incluye: i. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, iii. Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades Financieras autorizadas para operar en cambios, iii. Compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega" -para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las

leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.

Capital social: El capital social es de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000), representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Diez pesos, (\$ 10), valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: Conforme lo autoriza el art. 284 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, la sociedad prescinde de la sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor directo que prevee la misma ley.

Asambleas: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Directores: Presidente Héctor Oscar Chiappini. Directora Suplente Teresa Orifici; quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva en fecha 31 de enero de 2017.

Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá- entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior (Art. 15).

§ 175 317750 Mar. 23

SOLSIDER S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus modif. solicito la publicación por un día del aviso en oportunidad de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá contener:

1) Socios: Otaduy Marcelo, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Diciembre de 1979, de 37 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 3065 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 27.726.695, CUIT N° 20-27.726.695-5 de profesión comerciante, de apellido materno Coirini, y Lasconi Sebastián Armando, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Noviembre de 1979, de 37 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle Centenario 2954 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 27.532.993, CUIT N° 20- 27.532.993-3 de profesión comerciante, de apellido materno Díaz.

2) Fecha del contrato social: 1 de Marzo de 2017.

3) Denominación de la Sociedad: "SOLSIDER S.R.L.".

4) Domicilio de la Sociedad: Ovidio Lagos 3065 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: la construcción, el diseño y la fabricación de piezas, objetos metálicos y estructuras metálicas, como silos, y cualquier tipo de estructuras metálicas, como así también mecanizaciones y montajes orientados a estas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años.

7) Capital social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.0000), dividido en cuarenta mil cuotas de Pesos diez (\$ 10.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Otaduy Marcelo suscribe en este acto la cantidad de veinte mil cuotas sociales equivalente a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que integra en un veinticinco por ciento en este acto en dinero en efectivo, es decir al suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) comprometiéndose a aportar el resto en un plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El socio Lasconi Sebastián Armando suscribe en este acto la cantidad de veinte mil cuotas sociales equivalente a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que integra en un veinticinco por ciento en este acto en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) comprometiéndose a aportar el resto en un plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación, estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el

aditamento de "Socio Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad,- Para los fines sociales, los gerentes en forma conjunta podrán operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquiera tercera persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. La sociedad podrá ser representada por sus socios gerentes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso administración federal de ingresos públicos, administración provincial de impuestos, municipalidades, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Organizaciones no gubernamentales, Tribunales o ante cualquier repartición.

9- Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuéntase demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida en el Art. 160 de la Ley 19550.

10- Fecha de cierre del ejercicio económico 28 de Febrero de cada año.

\$ 170 317757 Mar. 23

EL NILO DE CARCARAÑÁ S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Ariel Aníbal De Los Santos, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.064.643, CUIT N° 23-23064643-3, nacido en Formosa en fecha 04/05/1973, de apellido materno Sosa, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Miriam Beatriz Canteros, DNI N° 27.587.727, domiciliado en 9 de Julio N° 076 de Carcarañá, Santa Fe, y Nicolás Fabián Mengoni, argentino, mayor de edad, de profesión empleado titular del D.N.I. N° 32.257.120, CUIT N° 20-32257120-9, nacido el 29/06/1986, apellido materno Rufer, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 869 de Carcarañá, Santa Fe.

2. Fecha instrumento constitución: 08 de Febrero de 2017.

3. Razón Social: EL NILO DE CARCARAÑÁ S.R.L.

4. Domicilio: 10 de Junio 063 de Carcarañá, Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la faena vacuna, porcina y avícola, fabricación de chacinados frescos y secos, venta de cortes frescos y envasados al vacío, todo en venta por mayor y menor, venta por mayor y menor de menudencias y embutidos.

A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.

6. Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una. El socio Ariel Aníbal de los Santos, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y que integra: la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y el socio Nicolás Fabián Mengoni suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y que integra: la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "El NILO DE CARCARAÑÁ S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 08/02/2017 se convino fijar en uno (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones al Socio Ariel Aníbal De Los Santos, D.N.I. N° 23.046.643 quien aceptó el cargo expresamente.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 79 317847 Mar. 23

SUELO ARGENTINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que los señores socios de la firma SUELO ARGENTINO S.R.L., Amílcar Germán Oberto, CUIT 20-25144955-5,

casado en primeras nupcias con Soledad Olsina ; y Soledad Olsina, CUIT 27-24668701-9, casada en primeras nupcias con Amilcar Germán Oberto, inscripta al T. 163, F. 1886, No 112, de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto en fecha 6 de febrero de 2017 lo siguiente: 1) Modificación del objeto social: que se ha modificado el objeto social de la sociedad, para lo cual se ha modificado la cláusula Tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República a la siguiente actividad: explotación agropecuaria en todas sus formas, con todo tipo de cultivos y/o ganados y/o productos agrícolas, incluyendo siembra, cosecha, acopio, fumigación , cría, engorde, comercialización, distribución y todo otro proceso relacionado con la actividad agropecuaria, y transporte de bienes y mercaderías de toda clase.- También tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros, en establecimientos propios o de terceros, la cría, consignación, compra y/o importación de ganado y carnes, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, el desposte y elaboración de productos, subproductos y/o derivados de las carnes, la comercialización mayorista y minorista de ganados y carnes, sus subproductos y derivados , procesamiento de cortes, industrialización y comercialización, transporte y distribución tanto en el país como en el exterior.-" - 2) Aumento de capital social: que se ha aumentado el capital social, para lo cual se ha modificado la cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) y está representado por quinientas mil (500.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole a Amilcar Germán Oberto, doscientos cuarenta y cinco mil (245.000) cuotas que representan Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil, es decir el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social, y a Soledad Olsina, doscientos cincuenta y cinco mil (255.000) cuotas que representan Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 255.000), es decir el cincuenta y un por ciento (51 %) del capital social. Los Socios integrarán en dinero en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) del aumento del capital suscripto, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales de la ciudad de Rosario y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante en el término de Dos Años contados a partir de la fecha del presente, también en efectivo.

\$ 96 317768 Mar. 23

CONSTRUCCIONES

ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e I.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e.I. s/Modificación al contrato social y designación de autoridades", Expte. Nº 2073, Año 2016, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según asamblea del 12 de Septiembre de 2016 se resolvió: 1) Modificar el art. 9º del estatuto social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Artículo 9º - Directorio: La sociedad es administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros titulares, pudiendo ésta designar

igual, mayor o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se desempeñan como tales durante tres ejercicios consecutivos, y en la primera sesión que realicen inmediatamente después de designados, elegirán de entre ellos un Presidente. El Directorio actuará de acuerdo al siguiente régimen:

a) Se reúne obligadamente por lo menos una vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de hacerlo cuantas veces sea necesario, a juicio de uno cualquiera de los Directores; b) Es convocado a reunión por el Presidente o quien lo reemplace y en su defecto por un Director, por cualquier medio fehaciente, con una anticipación mínima de tres (3) días a la fecha de reunión, sin perjuicio de disponer días fijos de reunión o citar con menor plazo o incluso telefónicamente si la urgencia de los asuntos así lo requiera.

El Director que se niegue a notificarse será citado por telegrama colacionado; c) Hay quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares, contando los que se consideran presentes según el artículo 11; c) sus decisiones son válidas con el voto favorable de más de la mitad de los Directores considerados presentes, salvo que por estos estatutos, la Asamblea o el propio Directorio, se exijan otras mayorías en forma expresa. En caso de empate vale doble el voto del Presidente; d) En caso de licencia, ausencia, renuncia, muerte, incapacidad o impedimento temporal o permanente, o destitución de uno o más Directores Titulares, serán reemplazados por los Directores Suplentes por su orden de designación. Si se reduce a menos del mínimo, el Síndico, en su caso, designará el o los miembros necesarios para cubrir dicho mínimo, con funciones hasta la próxima Asamblea, que repondrá las vacantes hasta completar el período originario; e) La representación legal de la sociedad la ejerce el Presidente, y en caso de ausencia o impedimento del Presidente, debidamente justificada, el órgano designará su reemplazante, y en su defecto la ejercen dos directores en forma conjunta, con iguales derechos y obligaciones, sin perjuicio de la delegación de funciones que pueda hacerse en uno o más apoderados y/o Gerentes". 2) Director Titular y Presidente: María Hortensia Oliva, DNI N° 30.501.722, domiciliada en calle La Rioja 2984 de la ciudad de Santa Fe, y Directores Suplentes: Ricardo Pedro Mainardi, DNI N°: 4.298.820, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 797 - Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Patricio Enrique Oliva, DNI N°: 12.215.157, domiciliado en calle Defensa 7655 de la ciudad de Santa Fe; con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el balance del 30 de abril de 2019. Síndico Titular: Dr. Miguel Ángel Alemandi, DNI N° 8.499.769, domiciliado en calle Saavedra 2959 de la ciudad de Santa Fe, y Síndico Suplente: Dr. Juan Agustín Páez, DNI N° 26.808.826, domiciliado en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe; con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el balance del 30 de Abril de 2017. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 16 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 133 317806 Mar. 23

AGUARA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulado "AGUARA S.R.L." (Expte. N° 30 Legajo 4802 Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

En la ciudad de Santa fe, a los 15 días del mes de noviembre de 2016, se reúnen los socios de Aguará SRL, Sres. Rubén Mario Lo Vuolo, argentino, soltero, con domicilio en calle Junín 2437 P. 7 dto. A de la ciudad de Santa Fe, DNI 13.163.608, CUIT 20-13163608-4, de profesión Economista, Javier Daniel de la Peña, Argentino, Casado, con domicilio en calle Obispo Príncipe 558 de la ciudad de Santa Fe, DNI 12.399.885, CUIT 20-12399885-6, de profesión Veterinario; Miguel Ángel Peralta, Argentino, Casado, Domiciliado en calle 25 de Mayo 2010 1° A de la ciudad de Santa Fe. DNI 13.333.722, CUIT 23-13333722-9, de profesión Abogado; Beatriz Silvina Peralta, Argentina, Casada, con domicilio en calle Urquiza 2984 de la ciudad de Santa Fe, DNI 13.925.064, de profesión Contadora Pública Nacional y Beatriz Antonia Bozicovich, Argentina, Viuda, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 4816 de la ciudad de Santa Fe DNI 6.003.038, CUIT 27-06003038-9, únicos socios de Aguará SRL, domiciliada en Calle Obispo Príncipe 558 de la Ciudad de Santa Fe, Inscripta bajo el Número 432 folio 104 del libro 12 de SRL el 25 de Octubre de 1995, Reconducción de fecha 30 de Noviembre de 2001 Inscripta bajo el Número 761 folio 103 del libro 16 de SRL con fecha 4 de Diciembre de 2006 quienes acuerdan por unanimidad prórroga del plazo de duración de la sociedad por 15 años más por lo, que el artículo segundo del Contrato Social queda redactado como sigue:

Segundo: Su duración es de treinta años contados a partir del 30 de Noviembre de 2001 pudiendo prorrogarse este plazo por voluntad unánime de los socios antes de su vencimiento, siempre que no se resolviera su disolución.

Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 80 317839 Mar. 23

AGUIMAR EVOLUTION S.A.

ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley No 19.550 y según Resolución del día 13 de Marzo 2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la Sociedad: Nuic Guillermo Jorge, D.N.I. N° 12.907.790, C.U.I.T. 20-12907790-6, apellido materno Duif, argentino, nacido el día 31 de octubre de 1957, casado en primeras nupcias María Del Carmen Bongiovani, DNI 12.915.965, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Avellaneda N° 1.063; el señor Nuic Fernando Guillermo, D.N.I N° 28.533.495, C.U.I.T 20-28533495-1, apellido materno Bongiovani, argentino, nacido el día 12 de mayo de 1981, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Arduino, DNI 29.677.291, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle 9 de Julio N° 593 piso 7 Dpto. A y la Srta. Nuic Gisel Marina, D.N.I. N° 36.576.024, CUIT 27-36576024-7, apellido materno BONGIOVANI, argentina, nacida el día 27 de septiembre de 1991, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Avellaneda N° 1.063; todos de la Ciudad de Venado Tuerto; Departamento General López, Provincia de Santa Fe

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18/01/2017

3) Denominación de la Sociedad: "AGUIMAR EVOLUTION S.A.".-

4) Domicilio de la Sociedad: calle Avellaneda 1063 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero de las siguientes actividades:

Explotación Agrícola: producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, pasturas, en forma directa o indirecta, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

Explotación Ganadera: cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, caballar, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros Comerciales: comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, fardos y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

Servicios Agropecuarios: prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, confección de fardos, rollos, mega fardos, silos y picados, ensilado de forrajes, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y la prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. Pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural

Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, loteos, urbanizaciones, administración y arrendamiento de todas clases de campos, terrenos e inmuebles urbanos y/o rurales.

Quedando excluidos la intermediación inmobiliaria y las operaciones previstas en el inc. 4 Art.299 de la Ley 19.550

Transporte: Transporte de animales semovientes, de los productos y subproductos derivados de la agricultura y ganadería por medio de vehículos propios y/o de terceros.

Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

Constructora: construcción, refacción y mantenimiento de inmuebles y obras de infraestructura edilicia. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social El Capital Social es de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), representado por 500 (quinientas) acciones de \$ 1000.- (pesos un mil), valor nominal cada una), los cuales se suscriben e integran según el siguiente detalle el Señor Nuic Guillermo Jorge suscribe 350 (trescientas cincuenta) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil)

valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 350.000- (Pesos trescientos cincuenta mil); el Señor Nuic Fernando Guillermo suscribe 75 (setenta y cinco) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción equivalente a \$ 75.000- (Pesos setenta y cinco mil); la Señorita Nuic Gisel Marina suscribe 75 (setenta y cinco) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción equivalente a \$ 75.000- (Pesos setenta y cinco mil). La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo en este acto y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo en este acto y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales

8) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Nuic Guillermo Jorge, D.N.I N° 12.907.790, C.U.I.T 20-12907790-6, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto, con el carácter de Presidente del Directorio. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.-

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.-

\$ 375 317841 Mar. 23

NEUMÁTICOS Y SERVICIOS

CENTENARIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ariel Armando Fabi, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1974, C.U.I.T. 20-24062791-5, D.N.I. N° 24.062.791, apellido materno Galelli, casado en primeras nupcias con Mariela Andrea Rimoldi, comerciante, domiciliado en calle Pasteur 449 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; Andrés Leandro Maggioni, argentino, nacido el 14 de julio de 1974, C.U.I.T. 20-23892683-2, D.N.I. N° 23.892.683, apellido materno Traid, soltero, comerciante, domiciliado en calle Almafuerde 1134 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; y Claudio Andrés Antonio Morales, argentino, nacido el 27 de abril de 1967, C.U.I.T. 20-18094429-0, D.N.I. N° 18.094.429, apellido materno Pacini, divorciado según sentencia N° 1399 del 7 de octubre de 2016 Juzgado de Familia N° 1 de Villa Constitución, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 668 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe

Fecha del Instrumento de Constitución: 24/11/2016.-

Denominación de la Sociedad: "NEUMÁTICOS Y SERVICIOS CENTENARIO S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Pasteur 449, Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la venta y reparación de cámaras y cubiertas para rodados, y la prestación de servicios relacionados con la mecánica, lubricación y electricidad integral de todo tipo de vehículos, incluyendo la venta y reparación de sus accesorios y repuestos. Podrá otorgar y aceptar representaciones, distribuciones, agencias, franquicias y comisiones de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 210.000,00.-

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo

de un gerente, Andrés Leandro Maggioni, quien ejercerá tal función en forma personal, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelecto. La fiscalización a cargo de todos los socios.-

Fecha de Cierre Ejercicio Comercial: 30 de septiembre de cada año.

\$ 85 317694 Mar. 23

D. y L. REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "D. Y L. REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Daniel Alberto Martire, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 16.218.371, C.U.I.T. 20-16218371-1, nacido el 06 de Marzo de 1963, casado en primeras nupcias con Verónica Andrea García, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle San Nicolás Nº 1.862, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Verónica Andrea García, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.637.689, C.U.I.L. 27-17637689-4, nacida el 18 de Julio de 1965, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Martire, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Nicolás Nº 1.862, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Luciano Daniel Martire, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 32.113.346, C.U.I.T. 20-32113346-1, nacido el 02 de Enero de 1986, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2.065 Piso 6 Departamento 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

1) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Marzo de 2017.

3) Denominación social: "D. Y L. REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: San Nicolás Nº 1.862, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o asociada a terceros una o varias de las siguientes actividades: a) comercial: la compraventa, distribución y/o representación de productos comestibles, de limpieza, de tocador, sean envasados o a granel y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, así como de sus accesorios, complementos y bienes análogos.

Para la realización de sus fines podrá contratar tanto con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, siempre que se vinculen con el objeto.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ \$ 300.000.- (pesos trescientos mil con 00/100), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Alberto Martire suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales, que representan el 50,00% (cincuenta por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; Verónica Andrea García suscribe 510 (quinientas diez) cuotas sociales, que representan el 17,00% (diecisiete por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 51.000.- (pesos cincuenta y un mil con 00/100) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; y Luciano Daniel Martire suscribe 990 (novecientas noventa) cuotas sociales, que representan el 33,00% (treinta y tres por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 99.000 (pesos noventa y nueve mil con 00/100) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente: Se designa como Gerente a los Sres. Daniel Alberto Martire y Luciano Daniel Martire.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 155 317616 Mar. 23

FIDANSUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 25 de octubre de 2016, se reúnen los Señores Bakst, Néstor Ariel, argentino, D.N.I. N° 12.113.048, nacido el 20 de noviembre de 1955, casado, comerciante, domiciliado en la calle Av. Wheelwright 1771, piso 17, Rosario y Sosa, Javier Alejandro, argentino, D.N.I. N° 17.917.270, nacido el 14 de noviembre de 1966, casado, comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 722 de Rosario; únicos socios de FIDANSUR S.R.L. con el objeto de reactivar la sociedad cuyo vencimiento operó el 13 de agosto de 2016, y modificar el contrato social. FIDANSUR S.R.L. inscrita en Contratos Tº 157, Fº 16.681, Nº 1287,

1) Reactivación Social: Los socios deciden reactivar la sociedad cuyo vencimiento operó el 14 de agosto de 2016 por el término de 99 años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

2) Cambio de Objeto Social Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1 - Actos destinados a administración de inmuebles propios. Desempeñar el carácter de fiduciante o fiduciaria con las limitaciones prescriptas por el Art. 5 de la Ley 24.441, sin poder actuar como fiduciaria en los Fideicomisos Financieros, ni ofrecerse al público en general. 2 - Actividad Importadora y Exportadora de productos referidos al objeto social por sí, por representantes, en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas de operaciones inherentes a comercio exterior, organizar canales de distribución y oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciales o productores argentinos o extranjeros; ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de importación y exportación. Brindar asesoramiento y consultoría integral en todo lo concerniente a comercio exterior.

3 - Actividad Industrial: a) mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, y fraccionamiento de productos o subproductos derivados de actividades agrarias, pecuarias, forestales, mineras y sus afines derivadas y conexas.

4 - Actividad Agrícola - ganadera: a) explotación de actividades cerealeras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique la producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, b) actividades pecuarias, explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina, y de toda0 otra especie animal."

3) Cesión de Cuotas Sociales: El sr. Javier Alejandro Sosa, vende, cede y transfiere 10 cuotas sociales, 20% del Capital Social, equivalente a \$ 10.000 (pesos diez mil) sobre el mismo, al Sr. Néstor Ariel Bakst, DNI 12.113.048. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto.

La presente cesión comprende además de la parte correspondiente al capital, todos los derechos que los cedentes tienen o pudieran tener con respecto a las reservas, revalúos, ajustes, saldos de cuentas particulares, utilidades no percibidas y/o cualquier otro concepto derivado de la calidad de socios.

4) Aumento de Capital Social: Los socios deciden incrementar el capital social al monto de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), es decir en la suma de Pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000), dicho aumento se realiza en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato. Con este aumento de capital los socios pasan a tener las siguientes partes de capital; el señor Néstor Ariel Bakst \$

540.000 y el Sr. Javier Alejandro Sosa \$ 60.000.

Quinta: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 600 cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, suscriptas íntegramente por los socios de acuerdo al siguiente detalle Bakst, Néstor Ariel suscribe 540 cuotas sociales, que representan el 90% del Capital Social, equivalente a \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil) sobre el mismo. Sosa, Javier Alejandro suscribe 60 cuotas sociales, que representan el 10% del Capital Social, equivalente a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) sobre el mismo.

Se establece como sede social Wheelwright 1771 piso 17, Rosario.

b) Designar gerente a Sosa, Javier Alejandro, D.N.I. Nº 17.917.270.

\$ 142 317705 Mar. 21

MICROTROL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, al 15 febrero de 2017, se reúnen Cocca Rubén Eduardo, argentino, L.E. Nº 6.078.042, CUIT 20-06078042-1, nacido el 14 de junio de 1948, estado civil divorciado, ingeniero, domiciliado en la calle Alsina 1878 Piso 5, de la ciudad de Buenos Aires y Bacalor Ricardo Oscar, argentino, L.E. Nº 6.064.843, CUIT 20-06064843-4, nacido el 5 de diciembre de 1945, casado en primeras nupcias con Marta Susana Riskin, ingeniero, domiciliado en calle Melián 1810 de la ciudad de Buenos Aires; con el objeto de formalizar la modificación del contrato social de "MICROTROL S.R.L."

Únicos socios de "MICROTROL S.R.L.", CUIT 30-69383517-5, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 25/04/1997, Contratos, al Tº 148, Fº 4815, Nº 591.

Aumento de Capital Social: Los socios deciden incrementar el capital social al monto de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del día de la fecha, todo en efectivo.

"Cláusula Cuarta. Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Cocca, Rubén Eduardo suscribe 1.250 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) sobre el mismo, que integra con el capital anterior más, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a partir del día de la fecha, a pedido de la gerencia en efectivo; Bacalor, Ricardo Oscar, suscribe 1250 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) sobre el mismo, que integra con el capital anterior más, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a a partir del día de la fecha, a pedido de la gerencia en efectivo." En consecuencia, el capital ya integrado en el contrato de constitución es de \$ 12.000 (Pesos Doce

mil), y el incremento es de \$ 238.000 (Pesos Doscientos treinta y ocho mil), estos últimos serán integrados: un 25%, es decir, \$ 59.500 (Pesos Cincuenta y nueve mil quinientos) en dinero en efectivo en este acto, que se justificará mediante la boleta de depósito de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario, Pcia. De Santa Fe; y el saldo de \$ 178.500 (Pesos Ciento Setenta y ocho mil quinientos), se comprometen a integrarlos en el plazo máximo de dos años a partir del día de la fecha.

III) Prórroga de Duración: Deciden la prórroga de la duración de la sociedad por el término de 20 (veinte) años a partir del vencimiento del contrato original.

“Cláusula Segunda. Duración: la duración de la sociedad es de 20 años contados a partir del vencimiento del contrato original, es decir hasta el 31 de marzo de 2047.” Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 100 317709 Mar. 21

GRUPO CONFIANZA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber de la constitución social de “GRUPO CONFIANZA S.R.L.” s/Constitución de Sociedad. - Expte. Nº 2337/2016.

1) Keller Agostina, argentina, Estudiante CUIT Nº 27-37333349-8, apellido materno Moreno, Soltera, nacida el 08 de mayo de 1994, con D.N.I. Nº 37.333.349 y domiciliada en Alto Verde Manzana 8 s/n (3000) Santa Fe y Rango Brian Santiago, argentino, Técnico Electrónico, CUIT Nº 20-37575943-9, apellido materno Dubas Roja, soltero, nacido el 11 de abril de 1994, con DNI Nº 37.575.943 y domiciliado en calle Necochea 1949 (2300) Rafaela, Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 28/10/2016.

3) Razón social: GRUPO CONFIANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio: Rafaela 2615, Esperanza. Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 20 años.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto - Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: 1 - Explotación, desarrollo, administración y organización de concesiones de servicios de asesoría, planeación y gestión contable, fiscal, financiera, legal, laboral, administrativa, de ventas, consultoría integral, de organización, asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema, relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales. 2 - Producción, organización, desarrollo o administración de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, ferias, exposiciones, congresos, muestras, su distribución y comercialización por distintos canales. 3 - Actuar en la misma calidad como comisionista, e intermediario, productores de

negocios del rubro bursátil y de finanzas empresariales. 4 - Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos. 5 - Administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Compraventa al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionada con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. 6 - Prestación de servicio de gestión y/o estudio de cobranzas y recupero de cobranzas judiciales o extrajudiciales, incluyendo gestiones de cobranza en sus diferentes formas, cuotas, participaciones, aportes, subsidios, créditos prendarios, hipotecarios con y/o, sin garantías de cualquier naturaleza, facturas en toda moneda y/o valores, de todo tipo de créditos, documentos en general y/o saldos en cuenta, corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier o tipo de relación comercial tanto de particulares, reparticiones o empresa y públicas o privadas o mixtas que requieran el servicio, tanto en el país como en el extranjero, y/o toda otra actividad relacionada con dicho objeto social.

7 - La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet. A tal fin, podrá celebrar convenios de cooperación con otros entes afines, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en forma propia o asociada a terceros, contratar seguros en forma asociada a las empresas u organismos para los cuales recauda; y todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su actividad. La enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social.

6) Capital social: El capital social constitutivo, se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), se consolida en un total de mil cuotas de capital, de valor igual a pesos cien (\$ 100) cada una: a) La socio Keller Agustina posee suscriptos la cantidad de Ochocientas (800) cuotas, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y b) El Socio Rango Brian Santiago Doscientas (200) cuotas por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

8) Administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la Srta. Keller Agustina que actuará como Socio Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de marzo de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 227,70 317729 Mar. 21
